



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2012-MDS-CM

Sayán, 20 de Enero de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 012-2012-OREC/MDS de fecha 13 de Enero de 2012, a través del cual la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio solicita autorización para la celebración del Matrimonio Civil Comunitario por el 191° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Sayán; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Numeral 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que es atribución del Señor Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo a las normas del Código Civil, dispositivo que en su Artículo 233° y siguientes, estipula los requisitos, impedimentos, prohibiciones, diligencias y pruebas para la celebración del Acto Matrimonial.

Que, en nuestro Distrito se registra la existencia de muchas parejas convivientes, que por sus escasos medios económicos se ven dificultadas a formalizar su unión por el alto costo que envuelve los trámites para contraer matrimonio civil en forma ordinaria; siendo política de esta Corporación Edil, brindar las mayores facilidades a aquellos vecinos del Distrito que deseen contraer Matrimonio Civil.

Que, a través del documento del exordio la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio señala que con motivo de celebrarse el 191° Aniversario de Creación Política del Distrito, dicha dependencia ha visto por conveniente proponer la celebración del Matrimonio Civil Comunitario para el día Sábado 11 de Febrero de 2012 a horas 13:00 p.m. en la Plaza de Armas; por lo que, solicita la autorización para el cobro simbólico de S/. 30.00 Nuevos soles. Asimismo, solicita descentralizar el Matrimonio Civil Masivo para la irrigación Santa Rosa en fecha 11 de Marzo de 2012 a horas 13:00 en la Agencia La Villa.

Que, en el desarrollo del debate del presente tema, los Regidores Alcides Rojas Cornelio y Victoria Cieza Tapia proponen que el costo sea de S/. 20.00 Nuevos soles.

Que, ante la propuesta efectuada por los Regidores Alcides Rojas Cornelio y Victoria Cieza Tapia en el sentido que el costo simbólico sea de S/. 20.00 Nuevos soles por derecho de matrimonio, sometido a votación tal propuesta el pleno de Regidores disponen en forma unánime aprobar la realización del matrimonio civil masivo a realizarse el 11 de Febrero de 2012 en la Plaza de Armas de Sayán y el 11 de Marzo de 2012, en la Agencia La Villa – Irrigación Santa Rosa.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2012-MDS-CM

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del Matrimonio Civil Masivo en la Plaza de Armas de la Ciudad de Sayán, el día 11 de Febrero a las 13:00 horas, y en la Irrigación Santa Rosa – Agencia La Villa, el día 11 de Marzo de 2012 a las 13:00 horas, con un costo de S/. 20.00 (Veinte con 00/100 Nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el Presupuesto para la celebración del Matrimonio Civil Masivo en la Plaza de Armas de la Ciudad de Sayán, el día 11 de Febrero a las 13:00 horas, y en la Irrigación Santa Rosa – Agencia La Villa, el día 11 de Marzo de 2012 a las 13:00 horas, por el monto de S/. 1,750.00 (Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos soles).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina General de Administración en lo que le corresponda y a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, órgano que deberá efectuar la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN-AQUINO
ALCALDE